



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2019-78930560-E-APN-DNGYFU#MECCYT - Señor DÍAZ DOMINGUEZ Rubén Darío, autorización para rendir examen general a fin de convalidar título

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Señor DÍAZ DOMINGUEZ Rubén Darío (CI 21.618.178 venezolana, DNI 95.877.390 argentino) solicita la convalidación de su Título de FARMACÉUTICO, expedido el 7 de abril de 2016 por la Universidad Santa María, República Bolivariana de Venezuela, por el de FARMACÉUTICO de la Universidad de Buenos Aires, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el recurrente solicitó la convalidación de su título, a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que por Res. ME N° 3720/17 se aprobó un Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios.

Que la Universidad de Buenos Aires mediante Res. (CS) N° 791/18 ha suscripto su adhesión al convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), manifestando su voluntad para participar de dicho procedimiento.

Que, para el reconocimiento de títulos universitarios extranjeros, en el caso de Venezuela, es de aplicación la Resolución Ministerial N° 230/2018.

Que a este respecto obra el dictamen efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Reválidas y Conválidas designadas por Res. D 2918/19 y ratificada mediante Res. (CD) N° 895/2019.

Por ello, atento a lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en la Res. (CS) N° 1197/2018, y lo acordado en la sesión del día 23 de noviembre de 2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
Resuelve:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Sr. DÍAZ DOMINGUEZ Rubén Darío (CI 21.618.178 venezolana, DNI 95.877.390 argentino) a realizar el examen general de las obligaciones que se detallan 1) Matemática, 2) Anatomía e Histología, 3) Biología Celular y Molecular, 4) Química Orgánica II, 5) Inglés, 6) Microbiología, 7) Farmacobotánica, 8) Inmunología, 9) Farmacología I, 10) Farmacología II, 11) Farmacología Clínica, 12) Farmacia Clínica y Asistencial, 13) Calidad de Medicamentos, 14) Tecnología Farmacéutica II, 15) Química Medicinal y 16) Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos, 17) Práctica Profesional Farmacéutica y 18) Práctica Social Educativa; para la convalidación de su título de FARMACÉUTICO, expedido el 7 de abril de 2016 por la Universidad Santa María, República Bolivariana de Venezuela, por el de FARMACÉUTICO de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: DEJAR ESTABLECIDO que las citadas pruebas académicas deben rendirse en los turnos de exámenes previstos en fecha a determinar por esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, dese a la Dirección de Alumnos y Títulos para notificación al interesado y demás efectos que estime corresponder. Cumplido, resérvese en la Dirección General Técnico Académica hasta la aprobación del examen correspondiente por parte del recurrente. Cumplido, remitir a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación por intermedio de la Dirección de Alumnos y Pases de la Universidad de Buenos Aires, fecho, archívese.